PROPOSICION No. 006

Del 06 de marzo de 2021

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

- Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
- 2. Que en concordancia con el artículo 38 de la ley 136 de 1994 y el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
- 3. Que, de conformidad al Reglamento Interno Concejo Municipal de Valledupar, contenido en el acuerdo No. 015 de noviembre 28 de 2016 en su artículo 55 y ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el concejo podrá citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de Departamentos Administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto al alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la buena marcha del Municipio.
- 4. Según el Ministerio de Educación, la deserción escolar del 2020 fue del 8 %, aproximadamente. Porcentaje que superó la del año 2019 que cerró en 3,09 %. La tasa de deserción escolar en los últimos cinco años en la ciudad de Valledupar ha rondado entre el 4 % y el 2%. De acuerdo con la Oficina de Planeación educativa, en el año 2015 hubo un porcentaje del 4,15 %, en el 2016 disminuyó a 4,07 %, en el 2017, 2,93 %; y finalmente en el 2018, 2,68 %. Luego en el 2019 aumentó a 3, 09 % y el cierre de este 2020 arrojó la cifra más alta de los últimos cinco años con un 8 %, que está 4.1 puntos porcentuales por encima del balance del año pasado.
- 5. El cierre del año escolar del 2020 en el municipio de Valledupar, nos deja muchas preocupaciones, debido a que 5.580 estudiantes reprobaron el grado que estaban cursando en las distintas instituciones de la ciudad, donde se evidencia que el sector oficial fue el más afectado, puesto que 5.076 alumnos reprobaron el año.

- 6. Si bien es cierto el fenómeno de la pandemia del COVID 19, nos ha conllevado al confinamiento en nuestros hogares y cambiar de manera radical nuestros estilos de vida, la educación de nuestros jóvenes no puede relegarse a un segundo plano, pues son el futuro de nuestro municipio, encontrándonos con unas cifras alarmantes de deserción escolar, generada en muchos casos por las dificultades para la conectividad, ya que fue una odisea el estudiar sin internet y a distancia, sumado a la falta de herramientas tecnológicas y el poco tiempo disponible de un porcentaje de padres de familia para el acompañamiento en las clases, que son algunos de los factores que contribuyeron a una deserción escolar del 8 %, según el Ministerio de Educación.
- 7. Que en atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición:

Por lo anterior,

PROPONE

- 1. Citar al Secretario de Educación del Municipio y a la Secretaria de Salud Municipal para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
- 2. Invitar al personero de Valledupar Dr. Silvio Alonso Chinchilla, a la Contralora Municipal Dra. Mary Flor Teherán Puello, algunos rectores del municipio de Valledupar, medios de comunicación y representantes comunitarios.

Concejales Proponentes.

PEDRO MANUEL LOPERENA

Concejal Proponente

RÓN RONAL CASTILLÉJO DE LA HOZ

Concejal

MANÜEL GUTIÉRREZ PRETEL

Presidente del Concejo

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN

Concejal

JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ Concejal

JOSERTH J. GÓMEZ CONTRERAS Concejal LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA Concejal JORGE DAZA

JORGE ARMANDO DAZA LOBO

Concejal

JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA Concejal CESAR MAESTRE CONTRERAS
Concejal

CUESTIONARIO PARA CITACION DEL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

- Cuáles son las acciones de contención que esta implementado la administración municipal para contrarrestar la deserción escolar para el siclo académico 2021, esto teniendo en cuenta el alto porcentaje de deserción registrado el año 2020, en el Municipio de Valledupar.
- 2. ¿Cómo avanza el proceso de la alternancia en las entidades educativas del Municipio de Valledupar, describa en que instituciones y en que niveles se viene implementando esta estrategia de retorno progresivo a la presencialidad?
- 3. Siendo la poca cobertura del servicio de internet uno de los mayores problemas en la educación fuera de las aulas con apoyo tecnológico en nuestro municipio, que ha realizado o pretende realizar la administración para que este servicio se preste en las zonas de resguardos indígenas, corregimientos y veredas campesinas en las cuales ha sido posible brindad el servicio educativo, mediante estos recursos.
- 4. Cuál es la inversión por parte del Municipio en la adecuación con los protocolos de bioseguridad en las instituciones oficiales y que garantías se viene ofreciendo desde la oficialidad para la protección de la salud de los estudiantes y el control de los contagios con el coronavirus COVID 19.
- 5. Detalle de manera clara, qué se hizo con la adición realizada a través de la directiva No. 017 de 2020. Cómo se han ejecutado dichos recurso.
- Cómo se ha venido desarrollando la distribución de elementos de bioseguridad en las distintas instituciones educativas del municipio. Suministre las actas de entrega de los elementos de bioseguridad por cada institución educativa.
- 7. Cómo avanza el proceso contractual del personal de aseo y vigilancia en las instituciones educativas, ya que estas son claves a la hora de garantizar los la higiene y los protocolos de bioseguridad.
- 8. Qué posibilidad existe de que en algunas zonas rurales y veredales, los estudiantes puedan retomar sus clases mediante la presencialidad, debido a que, los niños presentan muchas dificultades de conectividad que les impide el desarrollo de sus actividades académicas, y además, en esas zonas no se han presentado casos de covid 19.
- 9. Cuáles son los lineamientos impartidos por la Secretaria de Educación Municipal a los jefes de núcleo y rectores de las instituciones educativas, para la exigencia del cumplimiento de las horas laborales a todo el personal docente. Describir institución por institución cuáles laboran las seis (6) horas y cuáles no, y explicar en el caso de estas últimas, las razones por la no cumplen con el horario.
- 10. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.